



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 014- 2012-OSINFOR

Lima, 26 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 013-2012-OSINFOR de fecha 25 de enero del 2012, se dio por concluida la encargatura del CPC José Wilfredo Hernández Jiménez como Jefe del Órgano de Control Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR contenida en la Resolución Presidencial N° 002-2010-OSINFOR de fecha 04 de enero del 2010;

Que, estando a lo señalado en el párrafo precedente, y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la citada Jefatura, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 013-2012-OSINFOR de fecha 25 de enero del 2012;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo en que se dio por concluida a partir del 30 de enero del 2012, la encargatura del CPC José Wilfredo Hernández Jiménez como Jefe del Órgano de Control Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, conforme a las funciones conferidas en el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con los vistos buenos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 013-2012-OSINFOR de fecha 25 de enero del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por concluida, a partir del 30 de enero del 2012, la encargatura del CPC José Wilfredo Hernández Jiménez como Jefe del Órgano de Control Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR contenida en la Resolución Presidencial N° 002-2010-OSINFOR de fecha 04 de enero del 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Econ. ARTURO ACUÑA ZEGARRA

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.